



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL

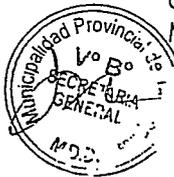


ACUERDO DE CONCEJO N° 304 -2024-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 24 de julio del 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 013-2024-CMPT-SO, realizada el lunes 22 de julio del 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**; se agenda a debate el pedido oral del regidor Marco Marino Mercado Apaza, quien reitera la sugerencia al ejecutivo municipal de mejorar y actualizar el lugar donde se tiene las imágenes de los alcaldes que asumieron funciones en la Municipalidad Provincial de Tambopata esto ubicado en el auditorio de la institución y;



CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 35°. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, mediante pedido oral el regidor Marco Marino Mercado Apaza, reitera la sugerencia al ejecutivo municipal de mejorar y actualizar el lugar donde se tiene las imágenes de los alcaldes que asumieron funciones en la Municipalidad Provincial de Tambopata esto ubicado en el auditorio de la institución.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2024-CMPT-SO, y con respecto al pedido oral se tiene la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, **EN CONTRA**: Ramiro Elio Duran Carrasco. **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN POR MAYORÍA** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 304 -2024-CMPT-SO.

ARTÍCULO 1°.- REITERAR la sugerencia al ejecutivo municipal de mejorar y actualizar el lugar donde se tiene las imágenes de los alcaldes que asumieron funciones en la Municipalidad Provincial de Tambopata esto ubicado en el auditorio de la institución.

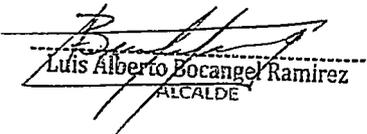
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Administración y Finanzas, en un plazo no mayor de 10 días calendario.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



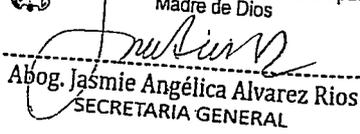
Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Luis Alberto Bocangel Ramirez

ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios

SECRETARIA GENERAL